



Resolución de Alcaldía

N° 521-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 12 de noviembre del 2021

VISTO:

El Memorándum N° 082-2021-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 44-2021-JMCHC/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 450-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2433-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 075-2021-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2021, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1406-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 45-2021-JMCHC/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 452-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 022-2021-2432-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 1403-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Acta N° 009-2021-CSST-MDCN, de fecha 11 de noviembre del 2021, Los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST); el Informe N° 669-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 847-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveedor N° 9720, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM y N° 123-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, se aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivos específicos establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, para el regreso y reincorporación al trabajo, y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para reducir el riesgo de transmisión de SARS-COV-2;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, plantea con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, señala que por el principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, mediante Memorándum N° 082-2021-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite las fichas técnicas de actividad de intervención inmediata, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Prevención contra el Covid-19, para su aprobación por el Comité de Seguridad y Salud de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 44-2021-JMCHC/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios Ing. José Miguel Chucuya Catanchura, remite el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo" y "Plan de Prevención de Covid-19" de la Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL, DESDE LA AVENIDA PUNO HASTA LA CALLE 12 Y ÁREAS VERDES ALEDAÑAS, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 450-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo" y "Plan de Prevención de Covid-19" de la Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL, DESDE LA AVENIDA PUNO HASTA LA CALLE 12 Y ÁREAS VERDES ALEDAÑAS, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", asimismo, solicita se derive el presente a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento y evaluación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 2433-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal el presente documento y actuados para su conocimiento, y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento y evaluación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 075-2021-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2021, emitido por el Inspector de Obra Ing. Hernán Diego Apaza Cori, quien procede a la revisión y evaluación al contenido del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Prevención y Control del Covid-19 de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL, DESDE LA AVENIDA PUNO HASTA LA CALLE 12 Y ÁREAS VERDES ALEDAÑAS, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", señalando que estos cumplen con los requerimientos mínimos de acuerdo a la Normativa Vigente, en ese sentido el suscrito considera PROCEDENTE continuar con el trámite para su aprobación por el Comité de Seguridad y Salud de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva conforme a los lineamientos internos de la Institución, por lo que solicita se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos-Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para su pronunciamiento y aprobación correspondiente mediante acto resolutorio;



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, mediante Informe N° 1406-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal la evaluación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Prevención del Covid-19, asimismo determina dar PROCEDENTE a su aprobación con un plazo de ejecución de 29 días hábiles, por lo que solicita derivar la presente a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para su opinión y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 45-2021-JMCHC/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios Ing. José Miguel Chucuya Catachura, remite el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo" y "Plan de Prevención de Covid-19" de la Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE EN EL COMITÉ 04 DE LA ASOC. 28 DE AGOSTO Y AV. MARIANO NECOCHEA TRAMO AV. LOS PRECURSORES HASTA LA CALLE 18 DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 452-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo" y "Plan de Prevención de Covid-19" de la Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE EN EL COMITÉ 04 DE LA ASOC. 28 DE AGOSTO Y AV. MARIANO NECOCHEA TRAMO AV. LOS PRECURSORES HASTA LA CALLE 18 DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", asimismo, solicita se derive el presente a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento y evaluación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 2432-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal el presente documento y actuados para su conocimiento, y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento y evaluación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 022-2021-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2021, emitido por la Inspectora de Obra Ing. Flor María Lazo Guadros, concluye en lo siguiente:

De los documentos presentados de los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Prevención de Covid-19 de la Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE EN EL COMITÉ 04 DE LA ASOC. 28 DE AGOSTO Y AV. MARIANO NECOCHEA TRAMO AV. LOS PRECURSORES HASTA LA CALLE 18 DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

- El presupuesto del Plan Salud y Seguridad en el Trabajo referido es de S/ 15,760.60 soles (Quince Mil Setecientos Sesenta con 60/100 soles).
- El Presupuesto del Plan de Prevención de Covid-19, Costo Directo es de S/ 1,095.50 soles (Mil Noventa y Cinco con 50/100 soles).
- El Plan asignado según cronograma para la ejecución el Plan de la Actividad es de veintinueve (29) días calendario.

De acuerdo a la revisión y evaluación realizada al PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PLAN DE PREVENCIÓN DE COVID-19 de la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE EN EL COMITÉ 04 DE LA ASOC. 28 DE AGOSTO Y AV. MARIANO NECOCHEA TRAMO AV. LOS PRECURSORES HASTA LA CALLE 18 DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", la suscrita considera PROCEDENTE continuar con los trámites administrativo para su aprobación. Asimismo, sugiere se derive el presente informe al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 1403-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal la evaluación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan para la Vigilancia y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de exposición al SARS-COV-2, asimismo determina dar PROCEDENTE a su aprobación con un plazo de ejecución de 29 días hábiles, por lo que solicita derivar la presente a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para su opinión y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Acta N° 009-2021-CSST-MDCN, de fecha 11 de noviembre del 2021, Los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), APROBARON por unanimidad los siguientes planes:

- ❖ APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE EN EL COMITÉ 04 DE LA ASOC. 28 DE AGOSTO, Y AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO AV. LOS PRECURSORES HASTA LA CALLE 18 DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ❖ APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE EN EL COMITÉ 04 DE LA ASOC. 28 DE AGOSTO, Y AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO AV. LOS PRECURSORES HASTA LA CALLE 18 DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ❖ APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL, DESDE LA AVENIDA PUNO HASTA LA CALLE 12 Y ÁREAS VERDES ALEDAÑAS, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ❖ PROBABACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL, DESDE LA AVENIDA PUNO HASTA LA CALLE 12 Y ÁREAS VERDES ALEDAÑAS, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe N° 669-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, comunica que el Comité de Salud y Seguridad (CSST), aprobó en reunión ordinaria la siguiente agenda:

- 1) APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE EN EL COMITÉ 04 DE LA ASOC. 28 DE AGOSTO, Y AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO AV. LOS PRECURSORES HASTA LA CALLE 18 DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".
- 2) APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE EN EL COMITÉ 04 DE LA ASOC. 28 DE AGOSTO, Y AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO AV. LOS PRECURSORES HASTA LA CALLE 18 DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".
- 3) APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL, DESDE LA AVENIDA PUNO HASTA LA CALLE 12 Y ÁREAS VERDES ALEDAÑAS, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

- 4) PROBABACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL, DESDE LA AVENIDA PUNO HASTA LA CALLE 12 Y ÁREAS VERDES ALEDAÑAS, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, según Acta N° 009-2021-CSST-MDCN de fecha 11 de noviembre del 2021, el Comité de Seguridad y Salud en Trabajo (CSST) aprobó por unanimidad los puntos de agenda 1, 2, 3 Y 4. Por lo que se deberá remitir el expediente del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan para la Vigilancia y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo al SARS-COV-2 de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE EN EL COMITÉ 04 DE LA ASOC. 28 DE AGOSTO, Y AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO AV. LOS PRECURSORES HASTA LA CALLE 18 DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", y de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL, DESDE LA AVENIDA PUNO HASTA LA CALLE 12 Y ÁREAS VERDES ALEDAÑAS, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDCN, a efectos de que emita Acto Resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 847-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, remite a Gerencia Municipal los actuados de los planes Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan para la Vigilancia y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición al SARS-COV-2 de los planes señalados en el párrafo precedente, para que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que emita el acto resolutivo;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 9720 de fecha 12 de noviembre del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR la aprobación de los "PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme el Acta N° 009-2021-CSST-MDCN-T de fecha 11 de noviembre del 2021, correspondiente a las siguientes Actividades de Intervención Inmediata:

- "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE EN EL COMITÉ 04 DE LA ASOC. 28 DE AGOSTO, Y AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO AV. LOS PRECURSORES HASTA LA CALLE 18 DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"
- "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL, DESDE LA AVENIDA PUNO HASTA LA CALLE 12 Y ÁREAS VERDES ALEDAÑAS, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, registre los "PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en el Sistema Integrado para COVID- (SICOVID-19).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

D.F.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

cc:
Alcaldía
GM
GAJ
GA
GIDU
SGSI
SGGRH
SGSG
SGTiyC
Archivo.